EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

ALBERTO MARIO ARCÓN PÉREZ
C.C. No. 1143159191

LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L) ($ 4.265.000) POR CONCEPTO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS. No. (202201552) CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 12 DE AGOSTO 2022 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

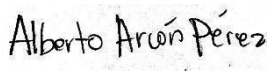
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO. 0570026090285052

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 13 días del mes SEPTIEMBRE del año 2022.

Cordialmente,



Nombre ALBERTO MARIO ARCON PÉREZ

C.C. No. 1143159191